



**RESOLUCIÓN No. 608**  
**04 de julio de 2023**

“Por la cual se efectúan unos contracréditos y unos créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023”.

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO 27 DEL 25 DE ABRIL DE 2002 Y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 42 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 *“Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona”* establece que: *“El Rector podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación”*.

Que, mediante Resolución n°024 del 02 de enero de 2023 se realizó incorporación al presupuesto general de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 saldo pendiente por ejecutar de la vigencia 2022 del contrato interadministrativo N° 1840 - 2022 celebrado entre la Universidad de Pamplona y el Ministerio del Interior NI 1024 en el año 2022 con código interno asignado por la Oficina de Planeación, cuyo objeto del contrato es: Prestar sus servicios de gestión administrativa, operativa, financiera, de asistencia técnica y de verificación en la implementación de los proyectos presentados por los pueblos indígenas mediante estructuras organizativas reconocidas legalmente, en el marco del Banco de Proyectos para las comunidades indígenas del Ministerio del Interior, vigencia 2022”

Que se suscribieron las siguientes prórrogas en tiempo de ejecución:

- PRIMERA PRÓRROGA Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1840 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. OTROSÍ No. 1 se modificó el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2023
- SEGUNDA PRÓRROGA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1840 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. OTROSÍ No. 3 se modificó el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023

Que, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 09 de junio de 2023 mediante acta No. 04, dio concepto previo favorable a la solicitud de ajuste a los rubros de fortalecimiento y administración para el contrato interadministrativo N° 1840 - 2022 celebrado entre la Universidad de Pamplona y el Ministerio del Interior NI 1024

Que, la oficina de planeación realizo ajuste a la viabilidad inicial realizando ajuste en valor al rubro de fortalecimiento y en el rubro de administración y ejecución para el contrato interadministrativo n° 1840 - 2022 celebrado entre la Universidad de Pamplona y el Ministerio del Interior NI 1024

Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el director de la oficina de Presupuesto y Contabilidad, relacionados así:

Código	Nombre	Fuente Financiación	Centro de Costo	Valor
2.3.2.02.02.001.02	ADMINISTRACION	CONTRATOS Y CONVENIOS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1840 - 2022 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR NI 1024	7.556.831.971,50



2.3.2.02.02.001.03	FORTALECIMIENTO	CONTRATOS Y CONVENIOS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1840 - 2022 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR NI 1024	7.556.831.971,50
--------------------	-----------------	-----------------------	---	------------------

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023 por valor de TRECE MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$13.913.663.943,00)

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese los siguientes **CONTRACREDITOS** dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023, así:

Código	Nombre	Fuente Financiación	Centro de Costo	Valor Traslado
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			
2.3	INVERSION			
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS			
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS			
2.3.2.02.02.001	INTERACCION SOCIAL			
2.3.2.02.02.001.02	ADMINISTRACION	CONTRATOS Y CONVENIOS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1840 - 2022 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR NI 1024	6.956.831.971,50
2.3.2.02.02.001.03	FORTALECIMIENTO	CONTRATOS Y CONVENIOS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1840 - 2022 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR NI 1024	6.956.831.971,50
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>				<b>13.913.663.943,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Efectúese los siguientes **CRÉDITOS** dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, así:

Código	Nombre	Fuente Financiación	Centro de Costo	Valor Traslado
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
2.3	INVERSION			
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS			
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS			
2.3.2.02.02.001	INTERACCION SOCIAL			



2.3.2.02.02.001.01	EJECUCION	CONTRATOS Y CONVENIOS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 1840 - 2022 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR NI 1024	13.913.663.943,00
<b>TOTAL CREDITO</b>				<b>13.913.663.943,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Modifíquese el PAC en la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$13.913.663.943,00)

**ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a las Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ALDO PARDO GARCÍA**  
Rector (e)

Revisado por:

José Alejandro Plata Castilla  
Director oficina jurídica

Proyectado por:

Edwin Darío Mantilla Gómez  
Director Contabilidad y Presupuesto